



Ayuntamiento de Cádiz

1 PLAZAS DE INGENIERO/A INDUSTRIAL OEP 2024-OPOSICIÓN

INSTRUCCIONES:

- 1.- La apertura de puertas de la Casa de la Juventud, sita en Cánovas del Castillo, para el desarrollo del examen del proceso selectivo de referencia será a partir de las 08:00 horas del día 21 de abril de 2026. Se aconseja a los/as aspirantes/as que durante la media hora anterior al llamamiento procedan a la localización del aula y vayan al aseo en caso necesario, todo ello en orden a garantizar la mejor organización y celeridad en el inicio de la prueba
- 2.- El llamamiento de los/as aspirantes será único a partir de las 08:30 horas del día 21 de abril.
- 3.- Se procederá al reparto de los exámenes y las hojas de respuesta, no pudiéndose iniciar la lectura del ejercicio hasta que no sea indicado por el Tribunal.
- 4.- Una vez comenzada la prueba no puede abandonarse la misma hasta el transcurso del tiempo máximo de realización (100 minutos). El incumplimiento de esta norma dará lugar a la exclusión del/a aspirante del proceso selectivo. Solo se permitirá las salidas puntuales al aseo en caso de que el/la aspirante lo tenga acreditado bajo prescripción médica
- 5.- El desarrollo de la/s prueba/s se sujetará en todo caso a las instrucciones que proporcione el Tribunal, pudiendo excluir del proceso selectivo a aquel/la aspirante que incumpla las mismas de forma reiterada o actúe con manifiesta falta de respeto o decoro.
- 6.- Durante el desarrollo de las pruebas no se resolverán dudas sobre el fondo de los asuntos planteados
- 7.- Lo/as opositores/as deberán ir provistos del DNI, o en su defecto, pasaporte, así como de bolígrafo. El Tribunal no facilitará material alguno.
- 8.- No se permite el uso de teléfonos móviles, dispositivos electrónicos y relojes (**digitales o analógicos**). En el caso de acudir provistos de ellos deberán permanecer apagados y en lugar alejado de la mesa donde se realice el ejercicio.
- 9.- La duración del ejercicio será de 100 minutos. Este ejercicio, de carácter eliminatorio, consiste en contestar por escrito un cuestionario de 110. Las 100 primeras preguntas ordinarias y evaluables y las 10 últimas, de la 101 a la 110, ambas incluidas, de reserva, siendo únicamente valoradas en el supuesto de anulación de alguna(s) pregunta(s) anteriores y en el orden correlativo, siendo publicada debidamente dicha circunstancia.
- 10.- Criterios de corrección, comunes a ambos ejercicios:
 - Las preguntas correctamente contestadas se valoraran 1 punto (+1).
 - Las preguntas incorrectamente contestadas restaran 0,25 puntos (-0,25).
 - Las preguntas no contestadas (en blanco), restaran 0,10 (-0,10).



Ayuntamiento de Cádiz

1 PLAZAS DE INGENIERO/A INDUSTRIAL OEP 2024-OPOSICIÓN

- 11.-**Las preguntas se contienen en un cuadernillo, en el cual pueden efectuar cuantas anotaciones estimen precisas, pudiéndoselo llevar una vez finalizado el ejercicio.
- 12.-**Las respuestas deberán consignarse en la hoja de respuesta que se les facilitará sin posibilidad de cambio, junto al cuadernillo de preguntas. Esta hoja de respuesta está por triplicado; el original y la primera copia quedan en poder del tribunal y la segunda copia, en poder del/a aspirante, con la cual podrá comprobar la puntuación obtenida. Las instrucciones para consignar las respuestas, están al dorso de la hoja de examen. Previo al inicio del ejercicio el Tribunal dará las instrucciones pertinentes.
- 13.-**Una vez recogidos los exámenes, por el Tribunal, se introducirá en sobre cerrado que será precintado con la firma del/la Secretario/a. Los/as aspirantes deberá permanecer sentados/as hasta que el Tribunal de la orden de abandonar la sala.
- 14.-**El ejercicio será calificado en condiciones de anonimato, a través de códigos identificativos quedando automáticamente anulados todas aquellas hojas de respuestas en las que consten marcas o signos de identificación personal.
- 15.-**El ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos en función del número de puntos obtenidos conforme al régimen de puntuación descrito anteriormente, donde 100 puntos es el 10, calculándose proporcionalmente las demás puntuaciones. En todo caso serán considerados/as no aptos/as los/as aspirantes que hubieran obtenido una puntuación inferior a 50 puntos.
- 16.-**Tras la realización del ejercicio, el Tribunal de Selección hará pública en la web www.cadiz.es y dentro de la página web, pinchando en el icono "Convocatorias Procesos Selectivos", la plantilla provisional de respuestas correctas que servirá para su corrección, disponiendo de un plazo de dos días hábiles, contados desde el siguiente a su publicación para formular alegaciones a la misma.
- 17.-**Resueltas, en su caso, las alegaciones presentadas, el Tribunal de selección hará pública la plantilla definitiva que se empleará para la corrección del ejercicio, considerándose desestimadas todas aquellas alegaciones que no se mencionen en la citada publicación. En el supuesto de que debiera anularse una o varias preguntas, en el acuerdo de publicación de la plantilla definitiva se establecerá la sustitución, a efectos de su evaluación, de las anuladas por otras tantas de reserva, por el orden en que se contienen en el ejercicio.
- 18.-**Finalizada la calificación del ejercicio se expondrá por código identificativo en la página web www.cadiz.es y Tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, se anunciará el día, hora y lugar de apertura pública de los sobres con los códigos de cada examen, y la identidad del/la opositor/a. En dicho acto pueden estar presente si así lo desean los/as aspirantes.
- 19.-**Si necesita alguna aclaración, por favor, pídala antes de iniciar el examen.